Expediente: **970/17-I2**
Carátula: **BARRAZA JORGE LUIS C/ BULACIO JUAN FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BULACIO, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO
20285595992 - BARRAZA, JORGE LUIS-ACTOR
20273643924 - COLOMBRES, JULIAN-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 970/17-I2

H105015891552

JUICIO: BARRAZA JORGE LUIS c/ BULACIO JUAN FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 970/17-I2 POR CAPITAL.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 03/10/2025, por el letrado ARGAÑARAS, SANTIAGO HERNAN apoderado de la actora:

I.- Atento a lo solicitado y constancias de la causa, al estar debidamente notificada la accionada de los proveídos de fecha 02/09/2025 y 08/09/2025, depositados en casillero digital el 09/09/2025 y habiendo guardado silencio, corresponde tenerla por conforme con lo allí establecido (punto 3). En virtud de lo dispuesto por el art. 652 del CPCC Ley N° 9531 de aplicación supletoria, desígnase al Martillero Público **Raúl Eduardo Morales** – MP 193 – Teléfono Celular: 3815883614, como Martillero propuesta a los fines de la subasta del bien inmueble embargado en este proceso.

A los fines solicitados, deberá el proponente notificar al Martillero arriba nombrado la designación realizada, para que comparezca en el término de DOS DÍAS a aceptar el cargo, previo juramento de ley y reposición fiscal correspondiente.-

II. A lo demás: **reitere**, una vez aceptado el cargo por el martillero designado en autos.970/ 17-I2 PCRA

Actuación firmada en fecha 06/10/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.